



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 DIC 2020

ANGOL,

001805

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JONH MAX BURGOS GONZALEZ, cédula nacional de identidad n° 14.407.895-0, con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 137 de fecha 10 de noviembre de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 200991568 de fecha 10 de marzo de 2020 y Resolución Exenta n° 2009398253 de fecha 21 de diciembre de 2020.

d) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña JONH MAX BURGOS GONZALEZ, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: AMASANDERÍA, PROVISIONES Y COMIDA AL PASO, en el local ubicado en Pellomenco n° 1275 sector La Placilla de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- JONH MAX BURGOS GONZALEZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL